

Señoras:

Hoy que vengo a cumplir con un triste deber, no necesito recordar a V. M. todo lo que pasó en los arreglos que concluyeron con el Convenio de Cannes aprobado y ratificado por V. M. en uso de los poderes extraordinarios que le habian conferido la Reyna Doña Isabel 2.^a No hablaré pues ni de la mision de Don Rafael Merry, ni de las del Marques de Bedmar y Don Pedro Egaña, pero sí necesito recordar a V. M. que la primera condicion que yo puse en Brighton en Julio de 1871 a la union de la familia fué la reconciliacion del matrimonio Real cuyas deplorables desavenencias han sido causa de casi todos los males que aflijen a España, y de las dificultades que encuentra hoy la Monarquía Constitucional Legitima, y Hereditaria para restablecerse en la persona de mi querido sobrino, y vuestro nieto Don Alfonso. No se ha logrado este fin, y V. M. sabe mejor que yo en qué se estrellaron

nuestros comunes esfuerzos.

Otra condicion fué la educacion del Principe Don Alfonso fuera de las casas de sus padres, y en colegio conveniente, lo que creo se logró con su colocacion en el Teresianum.

Pero la tercera condicion fué que, en caso de decidirse V. M. como me lo indicó espontaneamente á confiarme la alta direccion de los negocios politicos, no habia de intervenir en ella, ni directa ni indirectamente, la Reina Dona Isabel ni nadie de su familia.

A esta condicion, Señora, se ha faltado constantemente, casi desde el primer dia, y ahora han llegado las cosas a un punto tal, se ha armado tal cúmulo de intrigas que me es imposible seguir en la difícil tarea que se me habia impuesto. Ha habido negociaciones de todas clases, con hombres de todos los partidos, incluso el carlista; misimoes dadas en secreto para países extranjeros que han paralizado o dejado sin efecto los trabajos que se hacen sin

cesar para facilitar el advenimiento de Don Alfonso. Y V. M. misma ha oído a la Augusta Madre de este Principe declarar que no le entregará hoy a los que a mi lado defienden sus intereses, pero que le entregara a cualquiera que le hubiese proclamado en España. Esas palabras fueron confirmadas en una carta que V. M. tuvo la bondad de enseñarme.

Le insinué tambien que yo tenía la pretension de disponer del Principe sin que lo supieran sus padres. Muy lejos de eso, Señora, al ofrecer yo llevar al Principe conmigo en ocasiones dadas no había mas que cumplir con el deseo que repetidas veces me había manifestado su Augusta madre. Así pues V. M. comprenderá cual fué mi sorpresa cuando al preguntar si se habian dado para esos casos las ordenes

oportunas, vi que S. M. la Reina Isabel
habia mudado de parecer y que haciendo
intervenir en el asunto su ilustre esposo,
se negaron uno y otro al cumplimiento
de lo convenido.

Se pidió tambien á la Reina
Isabel no solamente por mí sino por hombres
distinguidos pertenecientes á varios partidos
políticos, pero todos celosos defensores
de su hijo, el alejamiento de su lado
de personas á quienes se atribuian
justa ó injustamente estas intrigas. Y, Señora,
cual ha sido la contestacion de S. M. V. M.
ha leído carta á los Señores Lersundi, Marques
de Borzomallana, Canovas del Castillo, &
V. M. ha oido de los mismos labios de su
hija la confirmacion de esa negativa.

En virtud de lo expuesto, ruego á
V. M. mire como deshecho el convenio de
Cannes, y me designe la época en la cual
pueda yo entregarle el estado de los gastos

hechos y de los compromisos adquiridos: deseaba que este plazo, mientras el cual me mantendré pasivo al frente de todo lo que me está confiado, sea lo mas corto posible, y que antes de un mes puedan venir à Paris a presenciarse la entrega y hacerse cargo de mis justas razones, los Señores Marques de Pidal y Don Francisco Goycorrocha, que fueron à Cannes en nombre de V. M. Entonces se verá todo lo que se ha hecho en el curso de un año, y que dejó la causa de Don Alfonso en un estado muy distinto de lo que era cuando me encargué de ella.

Al retirarme tranquilo al hogar doméstico, donde seguiré haciendo fervientes votos por la felicidad de nuestra hoy abatida España, y por la prosperidad de mi muy querido Sobrino, espero también, Señora, que me acompañarán la aprobación de V. M. y de todos los que con tanto celo y patriotismo me han secundado en la

Tarea que voluntariamente nos habiamos impuesto.

Soy siempre, Señora, de Vuestra Majestad

Su mas respetuoso hijo y primo,

Antonio de Orleans.

Paris 18 Enero 1873.